

243-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y ocho minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela, por el “Partido Unión Costarricense Democrática”.

Mediante auto 50-DRPP-2019 de las quince horas con treinta y dos minutos del cuatro de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al Partido Unión Costarricense Democrática la inconsistencia relacionada con la doble designación de la señora María Esperanza Valverde Moreno, al estar nombrada como fiscal propietaria y delegada territorial.

En fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve el Partido Unión Costarricense Democrática celebró una nueva asamblea mediante la cual designó a los señores Jorge Vega Vallejo, cédula de identidad 110090973, como presidente propietario y delegado territorial, Mercedes Palavicini Espinoza, cédula de identidad 104320115, como secretaria propietaria y delegada territorial, Yinyer Barinia Porras Valverde, cédula de identidad 207640965, como tesorera propietaria y delegada territorial, Leidy Vallejo Acosta, cédula de identidad 501430548, como presidente suplente y delegada territorial, Frarlon Fernando Flores Palavicini, cédula de identidad 114590067, como secretario suplente, Deyver Camilo Rojas Díaz, cédula de identidad 206660129, como tesorero suplente y delegado territorial y María Esperanza Valverde Moreno, cédula de identidad 801130720, como fiscal propietaria. No obstante, lo anterior, se indica al partido que los cargos del comité ejecutivo propietario y suplente, así como cuatro delegados territoriales ya habían sido nombrados en la asamblea celebrada el nueve de diciembre del año dos mil dieciocho, por lo que a fin de subsanar lo señalado en el auto de cita, se acreditan los nombramientos de María Esperanza Valverde Moreno, cédula de identidad 801130720, como fiscal propietaria y Leidy Eugenia Vallejo Acosta, cédula de identidad 501430548, como delegada territorial.

La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedara integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GUATUSO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	110090973	JORGE VEGA VALLEJO
SECRETARIO PROPIETARIO	104320115	MERCEDES PALAVICINI ESPINOZA
TESORERO PROPIETARIO	207640965	YINYER BARINIA PORRAS VALVERDE
PRESIDENTE SUPLENTE	501430548	LEIDY EUGENIA VALLEJO ACOSTA
SECRETARIO SUPLENTE	114590067	FRARLON FERNANDO FLORES PALAVICINI

TESORERO SUPLENTE	206660129	DEYVER CAMILO ROJAS DÍAZ
FISCALIA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	801130720	MARIA ESPERANZA VALVERDE MORENO
DELEGADOS		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	110090973	JORGE VEGA VALLEJO
TERRITORIAL	104320115	MERCEDES PALAVICINI ESPINOZA
TERRITORIAL	207640965	YINYER BARINIA PORRAS VALVERDE
TERRITORIAL	206660129	DEYVER CAMILO ROJAS DÍAZ
TERRITORIAL	501430548	LEIDY EUGENIA VELLEJO ACOSTA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm
C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref. N.º:1047-2019